

**REF. : AUTORIZASE Y CONTRATASE
PUBLICACION EN DIARIO QUE INDICA
MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE TRATO O
CONTRATACION DIRECTA**

RESOLUCION EXENTA 015-2325
PUERTO MONTT,

VISTOS, 16 NOV. 2011

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.481 de Presupuesto del Sector Público para el año 2011, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y Resoluciones Exentas N° 015/2693 de 12 de agosto de 2010 y N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 14 de noviembre 2011, se realizó cambio de números telefónicos de la Dirección Regional de Los Lagos de la JUNJI y de las Oficinas de Coordinaciones de Osorno y Castro, lo que hace necesario publicar esta información para conocimiento de lo usuarios y público en general. Adquisición que no se encuentra programada en el plan anual de compras 2011.

2.- Que no se efectúa compra por Convenio Marco, debido a que en el portal no se encuentra disponible este servicio.

3- Que el proveedor Sociedad Periodística Araucanía S.A., es el único proveedor en la Décima Región de Los Lagos.

4- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo N°8 señala que: Procederá la licitación privada o trato o contratación directa en los casos fundados que a continuación se señalan: ... d) Si solo existe un proveedor del bien o servicio.

5.- Que es necesaria la dictación del acto administrativo que lo disponga y autorice.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE Y

CONTRATESE mediante el procedimiento de trato o contratación directa al proveedor Sociedad Periodística Araucanía S.A., para efectuar el servicio de publicación de cambio de números telefónicos de la Dirección Regional de Los Lagos de la JUNJI y de las Oficinas de Coordinaciones de Osorno y Castro, con circulación el día jueves 17 de noviembre de 2011, en blanco y negro, en dimensiones de 10 cms., de alto X 12,3 cms., de ancho con el Logo de Gobierno, en los siguientes diarios: "El Llanquihue" de Puerto Montt, "Austral" de Osorno y "La Estrella" de Chiloé, de acuerdo a lo establecido en la cotización.

2.- Páguese, al proveedor Sociedad Periodística Araucanía S.A., Rut.: 87.778.800-8, domiciliado en calle Antonio Varas N° 167 Puerto Montt, la suma de \$ 342.680.- (Trescientos Cuarenta y Dos Mil Seiscientos Ochenta Pesos), IVA incluido, por la adquisición anteriormente detallada, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la recepción conforme, por parte de la Directora Regional, la factura correspondiente y los reportes de la publicación por parte del proveedor.

3.- El lugar de entrega del servicio será en la Región de Los Lagos.

4.- El no cumplimiento por parte del proveedor en la entrega en el plazo establecido en este instrumento, lo hará incurrir en una multa equivalente al 0,5% del valor neto por cada día hábil de atraso.

5.- La Orden de Compra generada a partir de la presente resolución, es parte integrante de la misma, por cuanto el proveedor adjudicado al aceptarla a través del portal [www.mercado publico.cl](http://www.mercadopublico.cl) acepta las condiciones de compra.

6.- Impútese la suma de \$342.680.- (Trescientos Cuarenta y Dos Mil Seiscientos Ochenta Pesos), IVA incluido, al subtítulo 22, ítem 07, asignación 001 del programa 01.

**ANÓTESE, REFRENDASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



ENILDA VERA CONTRERAS
Asistente Social
Directora Regional (S)

[Handwritten signatures]
EVC/HOV/SMC/CSM/HJCR/hcr.
Distribución:

- Rec. Financieros (1)
- Directora Regional
- Unidad de Adquisiciones(1)
- Oficina de Partes

